



RESOLUCION-CS-N° 405/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
TUAF ROBERTO RODRIGUEZ
OTUBA RARBO
SECRETARÍA DE GESTIÓN
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
SALTA, 16 NOV 1998

Expediente N° 370/98.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 516-98 por la que pone en marcha el ACUERDO GENERAL suscrito entre la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSTARIA (CONEAU) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que el señor VICERRECTOR A/C. DE SECRETARÍA ACADÉMICA solicita se modifique el ANEXO II del citado acto administrativo con el propósito de incorporar a la SEDE REGIONAL DE ORÁN que participa activamente con sus representantes n la Comisión de Enlace conformada mediante Resolución CS N° 243-98 en el marco del Proceso de Autoevaluación.

Que la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 063/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 05/11/98)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el ANEXO II: GESTIÓN, GOBIERNO E INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA de la Resolución Rectoral N° 516-98 que pone en marcha el ACUERDO GENERAL suscrito entre la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSTARIA (CONEAU) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO II

GESTIÓN, GOBIERNO E INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

AUTOEVALUACIÓN

Dependencia	Carrera	Observaciones
Facultad de Ingeniería	5	Todas sus carreras
Facultad de Ciencias Exactas	2	

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

...///-2-

Expediente N° 370/98.-

Dependencia	Carrera	Observaciones
Facultad de Ciencias Naturales	3	
Facultad de Humanidades	1	
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	3	Todas sus carreras
Facultad de Ciencias de la Salud	2	Todas sus carreras
Sede Regional de Orán	2	

ARTÍCULO 2.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, CONEAU, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media y Secretarías. Cumplido, siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE - RECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION-CS-N° 405/98